



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9517

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 3059, de 29 de octubre de 2021, ha dispuesto convocar el proceso de selección para la cobertura, mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2018 Estabilización de empleo temporal, y aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria que forman parte inseparable de la presente resolución con el CSV 4RKSE6JFPNSZ46AYT6F44NPA7, y que junto con las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 78, de 8 de abril de 2021, han de regir la convocatoria.

BASES ESPECÍFICAS

Base 1. — *Normas generales.*

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las bases generales de los procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal, aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 78, de 8 de abril de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 4, de 5 de enero de 2019.

Base 2. — *Plaza convocada.*

• Dos plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural, nivel VI, del vigente convenio colectivo del personal laboral de la DPZ, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2018 Estabilización de empleo temporal.

Base 3. — *Requisitos de los aspirantes.*

Las personas aspirantes que concurran, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria de las bases generales de los procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal, aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021, deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

- Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.
- Permiso de conducción de la clase C + E.

Base 4. — *Derecho de examen.*

La participación en el proceso selectivo requiere el pago de una tasa por «Derecho de examen» de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en la cuenta número ES82 2085 5200 84 0331125163, de Ibercaja Banco, S.A.

Base 5. — *Sistema selectivo.*

El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, que constará de una fase de oposición en la que deberán superarse los dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria y de una fase de concurso no eliminatoria, con la valoración establecida en la base 6.3 de las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 78, de 8 de abril de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal.



5.1. FASE DE OPOSICIÓN (60 PUNTOS MÁXIMO):

Constará de dos ejercicios de realización obligatoria y de carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en la realización de un test de conocimientos referidos a la materia contenida en el programa recogido en el anexo II: Parte general y parte específica de la convocatoria, con entre sesenta y cien preguntas y con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, o la más correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{\text{Número de respuestas} - 1}$$

R = Resultado final.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

Número de respuestas - 1 = (4 - 1 = 3).

La duración del ejercicio será como máximo de setenta y cinco minutos en caso de realizarse un test de sesenta preguntas, incrementándose progresivamente el tiempo de realización, en función del número total de preguntas, siendo el tiempo máximo de ciento cinco minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 30,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 15,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico o teórico-práctico sobre el contenido del temario recogido en la parte específica del anexo II de la convocatoria y relacionada con las funciones propias a desarrollar. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el tribunal.

El tribunal calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar este ejercicio, pudiendo ser escrito, oral o práctico, haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para la realizar las funciones descritas en el anexo I de la convocatoria.

Este ejercicio, en caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el tribunal, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 30,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 15,00 puntos para superar el ejercicio, quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. FASE DE CONCURSO (40 PUNTOS MÁXIMO):

La valoración de la fase de concurso se efectuará sobre un máximo de 40 puntos, siendo objeto de valoración para todas las convocatorias los méritos establecidos en la base 6.3 de las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 78, de 8 de abril de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal.

Base 6. — *Desarrollo del proceso selectivo.*

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 78, de 8 de abril de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal.

El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético de apellidos, iniciado por la letra «V», según la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (*Boletín Oficial del Estado* núm. 153, de 28 de junio de 2021).

Base 7. — *Normas finales.*

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ



núm. 78, de 8 de abril de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018, especial de estabilización de empleo temporal.

Las presentes bases, así como las bases generales aprobadas por decreto núm. 653, de 19 de marzo de 2021, vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en el concurso-oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2021. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO I

Datos de las plazas

Nombre: Oficial 1.ª maquinista Infraestructura Rural.

Integrada en:

- Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal.
- Servicios de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

- Nivel VI (convenio colectivo DPZ).
- Estar en posesión del certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente y del permiso de conducción de la clase C + E.

TIPO DE CONTRATO:

- Contrato laboral fijo.
- Jornada completa.

FUNCIONES (1):

Funciones del puesto:

- Siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, o por si mismos:
 - Operar con maquinaria de obras públicas, especialmente motoniveladoras, excavadoras, tractores «bulldozer» y camiones (dúmpfer y bañeras).

(1) Las funciones son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación del personal.

ANEXO II

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Su organización.

Tema 3. La provincia. Características generales: municipios y comarcas.

Tema 4. Organización y funcionamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 5. La función pública local. Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 6. Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Oficinas. Riesgos y medidas preventivas en obra civil.

Tema 7. Principios generales de la actuación de los poderes públicos aragoneses en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 8. Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras: competencias en materia de carreteras y obras.

Tema 9. Maquinaria de obras públicas y equipos. Tipos y características. Organización de las obras.

Tema 10. Utilización de la maquinaria de obras públicas para el desarrollo de los trabajos de infraestructura en el medio rural.

Tema 11. Mecánica básica de la maquinaria de obras públicas y su mantenimiento.

Tema 12. Los caminos rurales. Mediciones. Maquinaria utilizada.

Tema 13. Movimiento de tierras. Mediciones. Maquinaria utilizada.

Tema 14. Materiales de construcción utilizados en las obras de infraestructura rural, tipos, composición, aplicaciones, etc.

Tema 15. Tipos, construcción y aplicaciones en obras de infraestructura rural.

Tema 16. Replanteos. Objeto. Replanteo de puntos, de alineación rectas y curvas.

Tema 17. Perfil longitudinal y perfiles transversales.

Tema 18. Desmontes y terraplenes. Cubicación. Partes de un proyecto.

Tema 19. Medida de distancias. Trazado de alineaciones rectas y de perpendiculares.

Tema 20. Medida de ángulos. Instrumentos utilizados.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y/o técnicas se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.